

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

“2014. Año de las letras argentinas”

RESOLUCIÓN AGT N. 124 /2014

Ciudad de Buenos Aires, 12 de Mayo de 2014

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, La Ley N° 1.903, el Expediente Administrativo CLS N° 1/14, y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por nota de fecha 16 de abril de 2014, la Asesora General Tutelar solicitó se gestione la contratación bajo la modalidad de locación de servicios del Dr. Javier Hernán Riccioli.

Que asimismo, requiere que el Dr. Riccioli desempeñe tareas en la Secretaría General de Gestión, desde el 01 de mayo al 31 de diciembre de 2014, y con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-).

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable ha tomado la intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903,

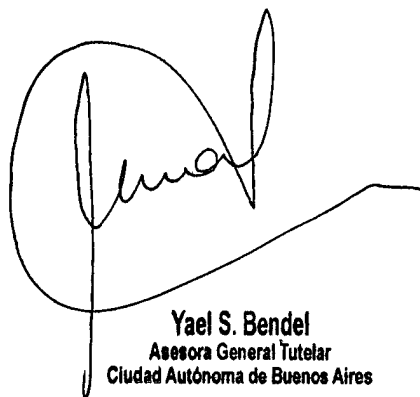
**LA ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE**

Artículo 1.- Apruébase la contratación bajo la modalidad de locación de servicios del Dr. Javier Hernán Riccioli, D.N.I.: 25.431.513, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-), desde el 01 de mayo al 31 de diciembre de 2014; para desempeñarse en el ámbito de esta Asesoría General Tutelar, y en las tareas mencionadas en los considerandos de la presente.

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires




Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, y para la prosecución del trámite pase a la Dirección de Despacho de Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael S. Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**ASESORÍA GENERAL**  
REG. N° 124/14 T° XV F° 174 FECHA 12-05-14



ROBERTO THOMPSON  
SECRETARIO JUDICIAL  
DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES